

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro y letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada

Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Órdigo civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia dando que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 9 Septiembre 1905)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán General de Aragón, con fecha 7 del corriente, dice á este Gobierno lo que sigue:

«En el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 191, de 31 de Agosto último, aparece inserta la Real orden siguiente:

»Excmo. Sr.: Dispuesto por la ley de 13 de Enero de 1904 (C. L., núm. 15), que el Consejo Supremo de Guerra y Marina entienda en todos los expedientes de pensiones á las familias de los individuos del ejército, siendo firmes las resoluciones que dicte, y con el fin de abreviar en lo posible la tramitación de estos expedientes para que los interesados perciban cuanto antes el haber que les corresponda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las instancias en solicitud de pensión se dirijan al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, las cuales, debidamente documenta-

das, serán entregadas por los interesados, á la Autoridad local militar del punto donde residan, y en su defecto, al Alcalde, para que por su conducto sean cursadas al Gobernador militar de la respectiva provincia, quien las remitirá directamente á dicho alto Cuerpo.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1905.—Weyler.»

Y con el fin de que la mencionada disposición tenga la mayor publicidad, para que llegue á conocimiento de todos los interesados, ruego á V. S. se digne disponer la inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia y remitirme un ejemplar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1905.—El General encargado del Despacho, Luis Mackena.

Lo que se publica en este periódico oficial á los fines interesados.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Manchones la relación nominal de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con la construcción del Acueducto para el paso de la Rambla de Vall de Molinos sobre la vía férrea del Central de Aragón en término municipal de Manchones; he acordado publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos del art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, fijando el plazo de veinte días para que las personas ó corporaciones interesadas pue-

dan exponer lo que estimen conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

Relación que se cita.

Parcela número 56 bis, finca á expropiar, regadío, 360 metros cuadrados, partida en que radica Val de Molinos, propietario D. Miguel Gil Lorente; linda al N. con Antonio Julián, al S. con Juan Ramón Lorente (viuda), al E. con Antonio Julián y al O. con Rambla.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Agosto último, en la forma siguiente:

	Pts. Cts
Ración de pan.....	0'20
Idem de cebada.....	1'03
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite.....	1'14
Idem de vino.....	0'27
Kilogramo de carnero.....	2'12
Idem de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'05

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 31 de Agosto de 1905.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Enrique Díaz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Contribución industrial.—Tercer trimestre de 1905.

Relación de los contribuyentes que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del segundo período voluntario de cobranza.

Juan Rodríguez, débito, 268'05 pesetas.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1905.—El Recaudador, Francisco Cester Usaola.

Providencia.—No habiendo satisfecho su cuota el contribuyente expresado en la precedente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, á pesar de haber sido anunciado en forma reglamentaria, le declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que disponen los artículos 47

y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término que prefiere el art. 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de conseguir al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi Oficina en Zaragoza, á 9 de Septiembre de 1905.—El Tesorero, Toribio de la Serna.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales de los pueblos de esta provincia que han resultado fallidos, con expresión de la industria, cuota y ejercicio á que corresponden.

(Conclusión.)

Maluenda.

Pantaleón de Sartana, venta de carnes, 22'86 pesetas.
Benito San Ambrosio, idem, 22'88.
Joaquín Pérez, mesón, 14'30.
José Martínez, tablero, 11'44.
José Catalán, idem, 11'44.
Joaquín Ibañez, arrendador pesas y medidas, 14'02.
Rafael Lezcano, veterinario, 22'88.
Miguel Calvo, barbero, 10.
Manuel Ceamanos, carpintero, 10'02.
Pascual Gil, idem, 10.
Ramón Serrano, idem, 10.
Alejo Gimeno, herrero, 10.
José Velilla, idem, 10'02.
Pascual Florentín, zapatero, 10'02.
Vicente Sasera, idem, 10.
Alejandro López, idem, 10.

Mallén.

Círculo Mallenés, casino, 70'77 pesetas.
Miguel González, abacería, 26'82.
Antonio Adiego, idem, 26'79.
Javier Bielsa, confitero, 72'90.
Catalina Robres, talabartería, 19'29.
Salvador Cuarte, horno pan, 19'29.

Muel.

Mariano Gracia López, vinos, 34'29 pesetas.
Manuel Vicente Vitaller, fabrica loza ordinaria, 18.
José Menardo Blanco, idem, 18.
Pascual Sotier Aliaga, idem, 18'03.
Mariano Lezcano Cabetas, idem, 18.
Félix Benito Jaime, farmacéutico, 53'61.
Secundino Solano, idem, 53'61.
Luciano Polo Bazan, zapatero, 15'03.

Malanquilla.

Emilio Millán Lázaro, herrero, 15'03 pesetas.

Mezalocha.

Manuela Casas Nogués, abacería, 21'45 pesetas.
Rafael Bosqued Lucas (viuda), tablería, 17'16.
Francisco Pérez Val, café económico, 17'16.
Francisco Lafuente González, molino dos piedras, 27'86.
Juan Muñoz Aval, barbero, 15.
Antonio Abad Catalán, herrero, 15.

Monegrillo.

Fernando Laguna Jaria, venta carnes, 22'88 pesetas.
Mariano Lamiel Marifons, abacería, 14'28.
Ventura Ruiz Lara, idem, 14'30.
Joaquín Laguna Crespo, carro transporte, 5'72.
Policarpo Abio Martínez, idem, 5'72.
José Castán Ondiviela, veterinario, 22'88.
Constantino Gazol Campos, carretero, 10.
Alejo Germán Campos, idem, 10.
Eusebio Lamiel Marifons, sastre, 10'02.
Isabel Campos, venta de pan, 18'58.

Manchones.

Tomás Gracia Andrés, horno de pan, 8'58 pesetas.

Malón.

Leocadia Tabuena Marqués, tablería, 17'16 pesetas.
 Antonio Tomás Santos, veterinario, 34'32.
 Gervasio Gonzalez Laborda, carpintero, 15'03.
 Santiago Martinez Cornago, pescados frescos, 18'58.

Mequinenza.

Andrés Justes Estruga, vinos, aguardientes, 41'82 pesetas.
 José Soler Copons, posada, 26'82.

Mequinenza.

José Catalán Ferrer, tablerero, 21'45 pesetas.
 Manuela Vallés, fabrica de harinas, 171'54
 Domingo Roca Aguilar, herrero, 19'29

Murero.

José Garatachea Morata, mesonero, 7'15 pesetas.
 Juan Antonio Mara, abacería, 7'15.
 Ambrosio Lázaro, carpintero, 5.
 Manuel Morata Cortés, horno de pan, 8'58.

Morata de Jaldón.

Mariano Costa, taberna, 32'16 pesetas.
 Inocencio Gómez, venta de carnes, 11'44.
 Germán Poves, calderero, 15.
 Manuel Velilla, herrero, 15.
 Pedro Jimeno Navarro, ídem, 15.

Monterde.

José Colás; tienda tegidos; 33'24 pesetas.
 Juan Lafuente, fábrica de ídem, 33'24.
 Florentina Revuelto, abacería, 21'42.
 Manuela Ramón; ídem; 21'42.
 Florentina Revuelto, café, 5'72.
 Juan Lafuente, ídem, 5'72.
 Francisco Carrillo, abacería, 21'42.
 Florentina Revuelto, posada, 21'45.
 Alejandro Vallejo, tablerero, 17'16.
 Timoteo Ramón, arrendador de pesas y medidas, 6'20.
 José Abián Pardas, telar común, 6'45.
 Constantino Ramon, carpintero, 15.
 Manuel Acero, herrero; 15'03.
 Julián Moros, zapatero, 15'03.
 Pascual Castejón, ídem, 15'03.
 Manuel Pardos Ramón, carpintero, 15.

Munébrega.

José Maya; barbero; 5'01 pesetas.
 Ignacio Bueno Montegudo, venta de carnes, 11'44.
 Romualdo Bernardín, vinos y aguardientes, 11'44.
 Miguel Vela, fábrica alquitrán, 123'51.
 Felipe Bueno, ídem, 98'49.
 Manuel López, farmacéutico, 17'87.
 Faustino Navarro, armero 5'01.
 Jorge López, barbero; 5'01.
 Gregorio Gil; ídem, 5'01.
 Manuel Monge Rata, herrero, 5'01.
 Cristóbal Montegudo, sastrer, 5'01.
 José Lite Garcés, ídem, 5'01.
 Bartolomé Moreno, ídem, 20'02.

Novilla.

Benito Antero, abacería, 9'55.
 Vicente Calvo, ministrante, 15.
 José Lamana, herrero, 3'44.
 Amado Gracia, ídem, 15'03.
 José Villanueva, horno de pan, 8'58.

Nuévalos.

Cesáreo Morales Franco, telar, 8'58 pesetas.
 Vicente Morales Franco, 8'58.
 Manuel Morales Gálvez, 8'58.
 Julián Urgel Naharro, veterinario, 34'32.
 Angel Ejarque Mateo, barbero, 15.
 José Ibarra Lázaro, carpintero, 15.
 Manuel Arguedas Esteban, ídem, 15.
 Jorge Romero Lázaro, ídem, 15.
 Serafín Navarro Gállego, herrero, 15'02
 Germán Navarro Millan, ídem, 15'02.
 Pío Valtueña Blanco, sastrer, 15'01.
 Mateo Lafuente Pérez, zapatero, 15'01.

Novallas.

Pedro Barragan, fábrica de alcohol, 18'58 pesetas.
 Casimiro Gracia, taberna, 10'72.

Osera.

Lorenzo Molla, molino harinero, 6'06 pesetas.

Manuel Guallar, herrero, 15'03.

Manuel Guallar Magaña, ídem, 15'03.

Antonio Pérez Barriaco, horno de pan, 8'58.

Ores

Pedro Irujo, practicante, 10'01 pesetas.

Orcajo.

Agustín Bruna Antonio, tablerero, 5'04 pesetas.

José Marco Agustín, arrendador de pesas, 2'27.

Olvés.

Roque Júlvez Sánchez, 7'15 pesetas.

Agustín Prados, mesonero, 7'15.

José Bendicho, abacería, 7'15.

José Pérez, ídem 7'15.

Justo Camara, tejedor, 4'29.

José Bendicho Serrano; alambique; 32'17.

Fidel Pérez Chueca; 32'16.

Jaime Guillén; carpintero; 5.

Manuel Júlvez; herrero; 5.

José Júlvez, 5.

Martín Rey, sastrer, 5.

Andrés Rey Anguita, ídem, 5.

José Martín, zapatero, 5.

Felipe Moros Sánchez, horno de pan, 8'58.

Osera.

Nicolás Celma Caballo, arrendador de consumos, 5'44 pesetas.

Tomas Romanos Continente, horno de pan, 8'26.

Esteban Sierra Gállego, contratista de regaliz, 68'83.

Puebla de Albornón.

Juan Vidal Uche, abacería, 21'45 pesetas.

Pedro Aznar Perún, ídem, 21'45.

Rosa Aznar Perún, café económico, 17'16.

José Maniesa Cólera, ídem, 10.

José Pérez Gasca, herrero, 15'08.

Pedrola.

Mariano Segura, café, 99'72 pesetas.

Bernabé Francés, vinos y aguardientes, 32'16.

Mariano Sinués, ídem, 32'16.

Vicente Lidoy, parador, 21'45.

Martelino Lafuente, ídem, 21'45.

Manuel Chueca, tablerero, 17'16.

Vicente Gómez, ídem, 17'16.

Tomás Vicente, ídem, 17'16.

Juan Lafuente, arrendador pesas y medidas, 19'08.

José López, carro transporte, 8'58.

José Cubero, ídem, 8'58.

Prudencio Costa, telar, 8'58.

Joaquín Díez, fábrica alcohol, 99'39.

Pascual Vela, practicante, 22'50.

Manuel Martínez, ídem, 22'50.

Pablo Alcañiz, guarnicionero, 39'45.

Prudencio Teller, calderero, 15.

Sebastián Bueno, carpintero, 15'03.

Manuel Balaguer, ídem, 15.

Manuel Ruiz, carretero, 15.

José Marco, ídem, 15.

Juan Bericat, herrero, 15.

Manuel Cuesta, sastrer, 15'03.

Ignacio Palomar, sillero, 15.

Antonio Villanueva, zapatero, 15.

Segundo Borobia, ídem, 15.

Pedro Cimorra, ídem, 15'03.

Antonio Lalana, venta de pan, 18'58.

Raimundo Vicén, ídem, 18'58.

José Lasheras, ídem, 18'58.

Antonio Ruiz, ídem, 18'58.

Miguel Martínez, ídem, 8'58.

Lucía Segura, ídem, 8'58.

Juan García, ídem, 8'58.

Casimira Guillén, ídem, 8'58.

Pradilla.

Martín Lafuente Soteras, casino, 33'24 pesetas.

Juan Carcas Baquedano, mesón, 14'30.

Pedro García, abacería, 14'30.

Benito Román, ídem, 14'30.

El Pozuelo.

Justo Heredia, mesón, 21'45 pesetas.

Vicente Gil, abacería, 21'45.

Juan Fernandez, venta de jabón, 17'16.

Manuel Marín, barbero, 15.
Juan Pola, sastre, 15.

Paracuellos de la Ribera.

Ponciano López, barbero, 14'30 pesetas.
Francisco Narvián, destilador alcohol, 38'60.
Emilio Crespo, abacería, 34'32.
Ramón Sanz, molinero 2 piedras, 63'27.

Paracuellos de Jiloca.

Antonio Pérez López, tablajero, 17'16 pesetas.

Piedratajada

Mariano Otal, abacería, 14'30 pesetas.

Pina.

Cecilio Larraz Ipas, café económico, 37'18 pesetas.
Vicente Sorrosal Borderas, parador, 25'02.
Mariano Guir Fanlo, bodega, 17'14.
Mariano Layes Contin, veterinario, 31'46.
Julián Ramón Villanueva, carretero, 17'16.
Pablo Mercader Gandia, carro, 15'72.
Serafín Polo Laplaca, carpintero, 17'18.

Paniza.

Sebastián Suñer, venta harina, 21'44 pesetas.
Domingo Pascual, ídem, 21'44.
Antonio Cebrían, comestibles, 32'16.
Fermín Murillo, ídem, 32'16.
Antonio Burillo Moreno, parador, 21'42.
Julián Montañés, abacería, 21'43.
Joaquín Cebrían, café económico, 17'16.
Cecilio Vitaller, hortalizas, 17'16.
Policarpo Montaner, ídem, 17'16.
Vicente Salinas, ídem, 17'16.
Manuel Gracia, ídem, 17'16.
Miguel Pintre, ídem, 17'16.
Nazario Valenzuela, practicante, 15'03.
Amado Lázaro, barbero, 15'03.
Laureano Morata, botero, 15'03.
Justino Andreu, carpintero, 15'03.
Domingo Albaroba, ídem, 15'03.
Vicente Moliner, ídem, 15.
Mariano Adiego, herrero, 15.
Agustín Oteo, ídem, 15.
Ezequiel Morguera, sastre, 15.
Javier López, ídem, 15.
Vicente Pérez, herrero, 15.
Ramón Lázaro, sastre, 15.
Julián Zaldueño, zapatero, 15.
Fermín Fernando, ídem, 10.
Julián Montañés, ídem, 10.
Josefa Casado, horno de pan, 8'58.
Paulino Burillo, ídem, 8'58.
Fermín Burillo, ídem, 8'58.
Bruno Pelijero, guarnicionero, 24'28.

Rueda de Jalón.

Francisco Lobera Gil, ministrante, 15 pesetas.

Remolinos.

Mariano Martínez, ministrante, 10 pesetas.
Julián Leciñena, carpintero, 10.
José Sisamón, zapatero, 10'02.

Ricla.

Santiago Romeo Ramón, vinos y aguardientes, 32'16 pesetas.
Joaquín Nollo, especulador en vinos, 37'17.

Sádava

Adriana Abadía Mayayo, mercería, 42'90 pesetas.
Venancio Fernández, Iguaz, carnes frescas, 22'88.
Antonio Felices Latre, carpintero, 10'01.
Luciano Lobera Jiménez, herrero, 15'03.
María Baranguar Castejón, tegidos, 40'74.
Alejandro Cortés Marco, corredor granos, 157'26.

Santed.

Gregorio Orna Bueno, mesón, 21'45 pesetas.
Eusebio Pardos Vicente, mesón, 21'45.
Joaquín Rubio Bruna, herrero, 5.

Santa Eulalia de Gállego.

Pedro Monlat, carpintero, 15 pesetas.

Sestrica.

Lorenzo Roy Salinas, tablajero, 5'72 pesetas.
Vicente Solanas, tejedor, 4'29.

Javier Gómez Perales, horno de teja, 4'01.

Pablo Magdalena Fraguas, albeitar, 5'72.

Joaquín Perales, alpargatero, 5.

Artemón Rubio Felipe, herrero, 5.

Rufino Gil Anadón, sastre, 5.

Sástago.

Fermina Estrada Albacar, abacería, 26'82 pesetas.
María Fandos Rosas, tablajera, 21'45.
Miguel Barceló Gonzalvo, ídem, 21'45.
León Villanueva Garin, ídem, 21'45.
Joaquín Garin Insa, aceite y vinagre, 21'45.
Francisco Baretta Ferrer, barquero, 26'82.
Rafael Vallespín Rozas, ídem, 26'79.
José Vellespín Salinas, ídem, 26'82.
Vicente Morer Albacar, fabrica de aguardientes, 38'61.
Pascual Piazuelo Enfedaque, ídem, 37'58.
Francisca Minguiñón, Morer, ídem, 38'61.
Manuel López Andreu, Secretario Juzgado, 23'58.
Antonio Estrada Garcia, cuchillos y navajas, 19'32.
Pedro Liso Morer, ídem, 19'29.
Valentín Albar Bolsa, sastre, 19'32.

Tosos.

Faustino Valián Lacosta, abacería, 21'42 pesetas.
Manuel Lobera Navarro, tablajero, 17'16.
Manuel Pons Cameo, molino, 42'90.
Plácido Mateo Obón, fabrica de aguardientes, 24'60.
Inocencio Hernandez Luesma, herrero, 15.
Andrés Rivas Anadón, zapatero, 15.

Torrelapaja.

Fermín Puertas Lafuente, mesón, 21'45 pesetas.

Tabuena.

Sebastián Gascón Cuartero, taberna, 32'16 pesetas.
El mismo, mesón, 21'45.
Agustín Sancho Adiego, ídem, 21'45.
El mismo, abacería, 21'45.
Hilario Gómez Cuartero, ídem, 21'45.
Francisco Caverro Navascués, frutas y hortalizas, 17'16.
Pascual Egea Peñafiel, ídem, 17'16.

Tabuena.

Pedro Ostalé Pérez, carpintero, 15 pesetas.
Francisco Pérez, ídem, 15'03.
Bernardo Román Aznar, herrero, 15.
Andrés Barcelona, zapatero, 15'03.
Mateo Fraguas Gómez, ídem, 15.
Manuela Cuartero Cuartero, horno de pan, 8'58.

Torralba de los Frailes.

Timoteo López Aldea, horno de pan, 8'58 pesetas.

Torralba de Ribota.

Joaquín Mateo, mesonero, 14'28 pesetas.
Prudencio Ibáñez, abacería, 21'42.
Mariano Barranco, ídem, 21'43.
Pedro Sánchez, tablajero, 11'44.
Juan Malién, ídem, 11'44.
Juan García, ministrante, 10.

Sos.

Angel Gutiérrez Baquero, mercería, 71'42 pesetas.
Balbino Urieto, taberna, 34'30.
Pantaleón Alegre, ídem, 34'30.
Balbino Urieto, confitero, 71'48.
Emeterio Fuertes, practicante, 18'58.
Pantaleón Alegre, ídem, 18'58.
Secretario Juzgado municipal, 22'88.
Pedro Cortés, carpintero, 17'16.
Camilo Pinot, ídem, 17'16.
Crescencio Pérez, ídem, 17'16.
Domingo Sanjuán, herrero, 17'16.
Ramón Otal, ídem, 17'14.
Higinio Gaztela, sastre, 17'16.
Amalio García, ídem, 17'16.
Jacinto Guinda, zapatero, 17'14.

Tarazona.

Casino Monárquico, 107'22 pesetas.
Prudencia Viñau, mercería, 141'54.
Félix Hernández, sal por mayor, 546'84.
Modesto Rodríguez, venta de estampas, 57'90.
Julián Ruiz, posada, 32'16.
Vicente Lóbez, ídem, 48'24.
Francisco Valero, ídem, 48'24.

Julián Gómez, abacería, 48'24.
 Martín Torcal, idem, 48'24.
 María Muñoz, idem, 48'24.
 Martín Torcal, tablaiero, 21'44.
 Cosme Escudero, aceite y vinagre, 32'16.
 Lucas Milagro, idem, 32'16.
 Modesto Rodríguez, periódico semanal, 66'48.
 Francisco Riera, mesa billar, 36'45.
 Nicasio Grande Escribano, arriendo pesas, 33'45.
 Felipe Hernandez, venta frutas, 240'18.
 Juan Sainz, cinco telares, 2'50.
 Hilario Celva, idem, 7'10.
 Manuel Gracia y Compañía, fábrica aguardientes, 49'32.
 Los mismos, idem, 110'43.
 Julian Gómez, alambique, 11'04.
 Pedro Cruz Pellicer, molino, 81'48.
 Antonio Gonzalez, farmacéutico, 126'54.
 Enrique Romero, talabartero, 47'16.
 Eugenio Escalada, barbero, 32'16.
 Delfín Alvarado, idem, 32'19.
 Francisco Martín, idem, 32'19.
 Justo Andrés, botero, 32'16.
 Severo Uriel, idem, 32'16.
 Antonio Mayor, panadero, 32'16.
 Bernabé Ortega, idem, 32'16.
 Marcial Aguarón, horno de pan, 32'16.
 Andrés González, alpagatero, 32'19.
 Pascual Laborda, carpintero, 32'16.
 Alejo Asensio, idem, 32'19.
 Lucas Hernández, idem, 21'44.
 Mariano Albericio, herrero, 32'16.
 Juan Estella, idem, 32'16.
 Félix Montes, sastre, 32'16.
 Félix Rubio, idem, 32'19.
 Eugenio Luc, idem, 32'19.
 Olivo Silvestre Pérez, idem, 32'16.
 Pío Peñuelas, sillero, 32'19.
 Enrique Rivera, idem, 32'16.
 Juan Cruz Ramón, idem, 32'19.
 Mateo Sanz, idem, 32'16.
 Alfredo Durán, zapatero, 32'16.
 Sergio Milagro, practicante, 48'24.
 Bruno Milagro, zapatero, 32'16.
 Valentín García, practicante, 48'24.
 Juan Sanz Calvo, zapatero, 32'16.
 Román García Martínez, practicante, 16'08.
 Miguel Lóbez, 2 calderas 637 litros, 168'12.
 José Orcastegui, trapos para remitir, 214'44.

Torrijo.
 Leónidas Felipe, comestibles, 11'44 pesetas.
 Hipólito Portero, idem, 11'44.
 Joaquín Velilla, tejidos por menor, 40'74.
 Cayetano Aparicio, idem, 5'72.
 Francisco Santos Martínez, alambique, 25'77.
 Enrique García Gimeno, idem, 6'79.
 Federico Perales, molino, 6'79.
 Dámaso Vigau Navarro, herrero, 11'44.
 Valero Segura, idem, 5.
 Cayetano Aparicio, abacería, 7'15.

Tauste.
 Tomás Lázaro, vinos y aguardientes, 27'88 pesetas.
 José Larraz, posada, 17'88.
 José Cardona, abacería, 17'88.
 Pedro Monguilod, idem, 11'90.
 Aniceto Romero, fábrica tejas, 20'02.
 Pascual Romero, idem, 20'02.
 José Larraz, comercio de granos, 71'48.

Torrillas.
 Juan de Gracia Mata, abacería, 21'45 pesetas.
 Fermína Lapuente Benider, vendedor leña, 21'45.
 Simón Bozal Cascante, tablajería, 17'16.
 Fermín Lapuente, almacén madera, 28'60.
 Antonio Navarro Ledesma, telar común, 6'42.
 Felipe Herrero Baños, fábrica aguardientes, 141'51.
 Emilio Bartolomé Magdalena, herrero, 15.

Trasmoz.
 José María Ciordia Garito, 1'75 pesetas.
 Gregorio Barcelona Labastida, herrero, 14'19.

Undués de Lerda.
 Vicente García Polite, idem, 10'02 pesetas.
 Elias Martínez Vallejo, telar común, 8'58.

Uncastillo.

Patricio Garralaga Clemente, drogas, 94'36 pesetas.

Used.

Josefa Baquedano Muñoz, mesón, 21'45 pesetas.
 Antonio Pardos Patricio, tejedor, 8'58.
 Pedro López Gómez, tejedor, 8'58.
 Francisco Pardos Barra, idem, 8'58.
 Juan López Pérez, albéitar, 17'16.
 Fermín Rodrigo, carpintero, 15'03.
 Mariano Sánchez, herrero, 15'03.
 Pedro Guillén Navarro, horno de pan, 8'58.

Uncastillo.

Isidoro Palacin Freg, casino, 70'77 pesetas.
 José Pueyo Uncós, tejidos, 52'89.
 Melchor Navarro, taberna, 41'82.
 Jenaro Casaus Gabas, 1 caballería, 20'79.
 Eugenio Pérez Freg, idem, 20'79.
 Marcos Pastor, 1 telar, 6'42.
 Patricio Garralaga, carpintero, 19'32.
 José Olano Pérez, idem, 19'29.

Urrea de Jalón.

Arturo Franco Núñez, albéitar, 17'16 pesetas.
 Joaquín Ciprés Magraso, ministrante, 5'.

La Vluña.

Aselmo Prieto Remacha, venta de carnes, 34'32 pesetas.

Valtorres.

Guillermo Ferraz Heredia, mesón, 21'45 pesetas.
 Francisco Santed Peiro, herrero, 15.

Velilla de Jiloca.

Mannel Morales Longares, 2'86 pesetas.
 Aniceto Pérez, molino 2 piedras, 13'28.
 Agustín Velilla, herrero, 5.
 Juan Pérez, horno de pan, 7'62.

Val de San Martin.

Manuel Serrano, venta aceite, 5'08 pesetas.
 «Sociedad del horno», horno de pan, 8'57.

Vera.

Vicente Pablo Lafuente, carnes frescas, 11'44 pesetas.
 Eleuterio Gómez, abacería, 21'45.
 Silverio Herrero Caverro, telar común, 6'96.
 Elias Barcelona, herrero, 15.
 Pedro Ezquerria Sierra, venta aguardientes, 8'58.

Villafeliche.]

Francisco Ceberio Jun, aceite por mayor, 361'35 pesetas.
 Pablo Vallejo, carnes frescas, 34'32.
 Miguel López, vinos y aguardientes, 7'14.
 Martín Calvera, tablaiero, 17'16.
 Narciso Navarro, carro 2 caballerías, 47'16.
 Pascual Ibáñez, carpintero, 15'03.
 Luis Velilla, herrero, 15.

Villanueva del Huerva.

Nicolás Pérez Sanz, comestibles, 64'32 pesetas.
 Blas Burdio Pérez, arrendador de pesas, 12'24.
 Pascual Bernabé Gazo, telar común, 8'58.
 Viuda de Gregorio Zarazaga, fábrica de teja, 8'01.
 Manuel Galve, ministrante, 15.
 Andrés Aznar Inglés, barbero, 15.

Villarroya de la Sierra.

«Círculo Católico», casino, 49'86 pesetas.
 Juan Lascuevas Muñoz, posada, 21'45.
 Benito Cestero Marco, abacería, 21'45.
 Félix García Narro, idem, 21'45.
 Pablo Moya, figón, 17'16.
 Timoteo Vela Alcalde, idem, 17'16.
 Santiago Carnicer Laguna, tablaiero, 17'16.
 Blas Serrano Sánchez, idem, 17'16.
 Gervasio Armé Liñán, aceite y jabón, 17'16.
 Anselmo Diago Vela, idem, 17'16.
 Tomasa Ladrón, idem, 17'16.
 Victoriano Lozano Chueca, idem, 17'16.
 Ildefonso Cestero Romero, carro amillarado, 8'58.
 Manuel Gracia Pérez, idem, 8'58.
 Tomás G. Magaña Modrego, idem, 8'58.
 Mariano Martínez López, idem, 8'58.
 Ramón Miguel Soria, idem, 8'58.
 Antonio Millán Jimeno, idem, 8'58.
 Escolástico Muñoz Mateo, idem, 8'58.

Manuel Sánchez Aranda, ídem, 8'58.
 Pablo Sanchez Aranda, ídem, 8'58.
 Manuel Tierra Andaluz, ídem, 8'58.
 Clemente Marco Cardiel, tejedor, 12.
 Rafael Marco Chueca, ídem, 12.
 Manuel Polo Sebastián, molino, 13'95.
 Agustín Acero Cestero, barbero, 15'03.
 Anacleto Jiménez Paniagua, ídem, 15.
 Agustín Lasheras Rodrigo, ministrante, 15'03.
 Isidro Gutiérrez, botero, 15'03.
 Joaquín Cardiel Cestero, carpintero, 15'03.
 Antonio Hernández, ídem, 15.
 León Rodríguez, ídem, 15'03.
 Pedro Rodríguez, carpintero, 15.
 Mariano Yagüe, ídem, 15.
 Antonio Lozano, ídem, 15.
 Quirico Ciriaco, herrero, 15'03.
 Ramón Ladrón (viuda), ídem, 15.
 Manuel Román, sastre, 15'03.
 Demetrio Arcos Veigara, zapatero, 15.
 Timoteo Puyuez, ídem, 15'03.
 Saturnino Garrido, molino represa, 21'45.

Villalengua.

Manuel Gomara Veia, venta carnes, 34'32 pesetas.
 Mariano Revuelto Alcaín, aceite y vinagre, 34'32.
 Bernardino Bermudez Beltran, mesón, 21'42.
 Lorenzo Calvo Morte, aceite y vinagre, 17'16.
 Jorge Maestro Trigo, arrendador pesas y medidas, 23'34.
 Valentín Carenas Aguilar, molino, 30'48.
 Ignacio Mingo Lorente, ídem, 42'87.
 Luis Lozano Ramos, barbero, 15'03.
 Eugenio Acero, herrero, 15'03.
 Juan Garcés Vera, horno de bollos, 15.
 Campos del Real, ídem, 15'03.

Villar de los Navarros.

Cayetano Jimeno Juan, aceite y vino, 17'13 pesetas.
 Tomas Oseñalde Moyoral, molino, 13'95.
 Joaquín Valiente Lázaro, barbero, 15.

Valmadrid.

Manuel Galve Gascón, practicante, 15 pesetas.
 Zaragoza 31 de Agosto de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo que dispone el art. 59 del Reglamento para el servicio y administración del Cementerio de Torrero, se anuncia al público que, desde el día 8 del próximo mes de Noviembre se procederá á la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se dirá, por haber cumplido el tiempo de cinco años, por el cual fueron concedidas las inhumaciones. Durante el plazo que se marca, los parientes ó amigos de los finados solicitarán, si lo desean, la continuación de los indicados restos mortales en las fosas en que yacen, previa la oportuna renovación y pago de los derechos correspondientes.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1905.—F. Cerrada

Cuadros y sepulturas que se indican.

Cementerio católico.—Cuadros 11, 13 y 15.—De la sepultura núm. 2.843 á la 3.535, ocupadas del 21 de Junio al 21 de Octubre de 1900.

Sepulturas de medianos y adultos enterrados gratis.—De la núm. 7.507 á la 7.521, de la 7.575 á la 7.589, de la 7.643 á la 7.657, de la 7.711 á la 7.725, de la 7.779 á la 7.793, de la 7.887 á la 7.861, de la 7.915 á la 7.929, de la 7.983 á la 7.997, de la 8.051 á la 8.065, de la 8.119 á la 8.133, de la 8.187 á la 8.201, de la 8.255 á la 8.269, de la 8.323 á la

8.337 y de la 8.391 á la 8.405, ocupadas del 20 de Noviembre de 1899 al 8 de Octubre de 1900.

Cuadros 5, 7 y 9.—Párvulos.—De la sepultura número 6.385 á la 7.033, ocupadas del 16 de Junio al 15 de Octubre de 1900.

Cementerio civil.—Adultos.—Sepulturas números 82, 84, 86, 88 y 90, ocupadas del 13 de Junio al 26 de Septiembre de 1900.

Párvulos y fetos.—De la sepultura núm. 100 á la 130, ocupadas del 3 de Agosto al 19 de Octubre de 1900.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de Escuelas vacantes, á fin de que la enseñanza no se halle desatendida, este Rectorado ha acordado nombrar Maestra interina para la de Tanste (auxiliar) á D.^a Antonia Peraita Orad.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en el art. 91 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza 5 de Septiembre de 1905.—El Vicerrector, Vicente Fornés.

SECCION SEXTA

El día 15 del corriente mes y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en la Casa Consistorial subasta pública para el arriendo á venta libre, por espacio de un año, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto de consumo, cuyo acto tendrá lugar á las diez, y caso de no dar resultado, se celebrará la 2.^a el 25 del mismo mes, á la misma hora, admitiéndose posturas por el importe de las dos terceras partes.

Si las anunciadas subastas no diesen resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de las carnes y líquidos correspondiente al año 1906, cuya primera subasta tendrá lugar el 4 de Octubre próximo; si no diere resultado ésta, se celebrará otra segunda el 12, y la 3.^a y última en su caso el 20 del mismo, y todas en las horas de diez á doce y en la Casa Consistorial.

Santa Eulalia de Gállego 5 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Mola.

El día 24 del actual y hora de siete á ocho de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás individuos del Ayuntamiento, el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio por término de un año, á contar desde 1.^o de Octubre próximo al 30 de Septiembre de 1906, bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas, á pliego cerrado y con sujeción al de condiciones y tarifa para la exacción del impuesto.

Igualmente y en el mismo día tendrá lugar la subasta del arriendo del Matadero público, hora de ocho á nueve, bajo el tipo en alza de 700'75 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones.

Gotor 6 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Baldomero Marín.—P. S. M., Pablo Moreno, Secretario.

Confecionadas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes á 1904, se hallan expuestas al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por igual período de tiempo y en el propio local, se hallará de manifiesto el presupuesto ordinario para 1906.

Pastriz 5 Septiembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Hospital.

Por el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán expuestas al público las cuentas municipales de los ejercicios de 1903 y 1904 en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se interpongan á ellas.

También quedará expuesto al público, por el mismo plazo, el presupuesto ordinario correspondiente al año 1906.

Castejón de Alarba 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Cipriano Gimeno.

Las cuentas municipales correspondientes á los años económicos de 1897-98, 1898-99 y 1899-900, primer semestre, y las de los años naturales de 1900, 1902 y 1903 estarán de manifiesto, en la Secretaría de esta villa, por término de treinta días, á fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Contamina 2 Septiembre 1905.—El Alcalde, Timoteo Polo.—El Secretario, Jorge López.

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este pueblo para el año 1906, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Botorrita 1.º de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Cecilio Lapidra.

El presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Santa Eulalia de Gállego 5 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Mola.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales para el encabezamiento de consumos de esta localidad y año próximo de 1906, se procederá al arriendo á venta libre de los derechos del Tesoro y recargos, que ascienden á la suma de 4.213 pesetas 47 céntimos, por un período de cinco años. La subasta tendrá lugar el día 17 del corriente mes, á las diez, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla establecido.

Si no tuviere efecto se celebrará segunda subasta el día 1.º de Octubre, á la misma hora, admitiendo posturas por las dos terceras partes del cupo y recargos y por un solo año.

Si tampoco tuviere efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusión por los grupos de líquidos, carnes y sal, conforme determina el vigente Reglamento, celebrándose al efecto las subastas en el mismo local y horas, los días 13, y 25 de Octubre y 5 de Noviembre respectivamente, si fueren necesarios.

Plasencia de Jalón 6 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Vicente Enseñat,

El día 1.º de Octubre próximo, á la hora de las doce, se celebrará en la Sala Consistorial de este pueblo la subasta pública por pujas á la llana del aprovechamiento de los pastos de la dehesa. «La Retuerta,» por término de un año, bajo el tipo de 210 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas publicadas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta región en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de Agosto último y á las económicas acordadas por el Ayuntamiento.

Aniñón 6 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Ignacio Garchoitorea.

La plaza de recaudador de consumos de este pueblo y demás arbitrios del Municipio se halla vacante, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con los derechos del 6 por 100 de las cantidades que se le entreguen y demás condiciones que obran en el pliego de su razón, el cual estará de manifiesto para cuantas personas deseen examinarlo.

Las solicitudes se presentarán al Sr. Alcalde en el plazo de 10 días.

Abanto 3 de Septiembre de 1905.—El Alcalde José Alvarez.

Por el término de quince días, que se contarán desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1906.

Matuenda 6 Septiembre de 1905.—El Alcalde, Joaquín Aguirre.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, para 1906, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Igualmente y durante el mismo plazo anterior estarán de manifiesto en esta Secretaría las cuentas municipales de la localidad correspondientes á los años 1901, 1902, 1903 y 1904.

Pedrola 3 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Isaac Tobar.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para 1906, y teniendo acordado que en este caso se proceda al arriendo á venta libre y con la exclusiva en la forma prevenida por el Reglamento, se previene: que las correspondientes subastas tendrán lugar en la Sala Consistorial, á las diez de los días 13 y 23 del actual y 9, 17 y 25 de Octubre próximo, á no ser que alguna de ellas diere resultado antes de la última, en cuyo caso no se celebrarán las siguientes.

María 3 de Septiembre de 1905.—Por el Alcalde, C. Mas, Secretario.

El día 17 del actual, á las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa subasta pública para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso forzoso, por término de un año, á contar desde el 1.º de Octubre próximo al 30 de Septiembre de 1906, bajo el tipo de 1.000 pesetas

y con arreglo al pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento: si dicha subasta fuera declarada desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda el 24 del corriente, á la misma hora y en el propio local.

Brea 7 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Clemente Pinilla.

El día 10 de Septiembre, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría municipal, se celebrará en las Casas Consistoriales subasta pública para el arriendo á venta libre, por espacio de uno á cinco años, de los derechos que devenguen todas las especies sujetas al impuesto de consumos, cuyo acto tendrá lugar á las diez, y caso de no dar resultado, se celebrará la segunda subasta el 20 del mismo mes, á la misma hora, admitiéndose posturas por el importe de las dos terceras partes.

Si las anunciadas subastas no diesen resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de las carnes y líquidos correspondientes al año 1906, cuya primera subasta tendrá lugar el 30 de dicho mes; si no diese resultado ésta, se celebrará otra segunda el 8 de Octubre próximo, y la tercera y última, en su caso, el 16 del mismo, todas á la hora de las diez y en la Casa Consistorial.

O vés 2 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Martín Roy.

Por no haber dado resultado los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados han acordado proceder al arriendo de todas las especies de consumos para el año 1906, mediante las subastas siguientes:

A venta libre, por uno á tres años:

La primera el día 20 del actual, y la segunda el día 30 del mismo.

A la exclusiva:

La primera el día 9 de Octubre próximo viniente, la segunda el día 17 y la tercera el día 25 del mismo; cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la hora señalada para todas ellas las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial.

Castiliscar 10 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Angel Sánchez

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Egea.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por la pretente y por ignorarse su actual paradero se cita, llama y emplaza al procesado José Lanarrúa Tejero, conocido por Juan (a) Calderero, soltero, de dieciocho años de edad, natural de Gallur, el cual ha residido en esta villa de Egea hasta hace unos dos meses, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia (Zaragoza), comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con objeto de que cumpla la pena impuesta en el su-

mario que se signió en este Juzgado en el año próximo pasado contra el mismo por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

Dado en Egea de los Caballeros á primero de Septiembre de mil novecientos cinco.—Enrique Hernández.—El Escribano, Gaspar Santinuste.

Tarazona.

Sin duda, por una mala interpretación en el cumplimiento de orden de causa criminal, el señor Juez municipal de Santa Cruz ha habilitado Secretario del mismo á D. Julián Lainez, con lo cual cesaba D. Joaquín Anguiano, y al comunicarlo á este Juzgado se ha dejado sin efecto lo acordado por aquél y que se repongan las cosas como antes, limitándose al cumplimiento de lo ordenado en la causa criminal, y para mayor seguridad, aun cuando no fuera necesario, se publica en el *BOLETIN OFICIAL* á los efectos del art. 91 de la ley Electoral.

Tarazona 8 de Septiembre de 1905.—El Juez de instrucción, Saturnino Bajo.—El escribano, J. Angel Mar.

JUZGADOS MILITARES

Gerona.

D. Pedro Alzamora Tous, T-niente Coronel de la zona de reclutamiento y reserva de Gerona, número treinta y uno, primer Jefe de la Caja Reclutadora, número setenta, y Juez instructor del expediente que instruyo al soldado del regimiento infantería de Galicia, número diecinueve, Jaime Roig Fabregat por la falta grave de primera deserción por no haberse incorporado á Bandera á su debido tiempo después de terminada la licencia que disfrutaba y haber quebrantado el arresto ó prisión atenuada que más tarde estaba sufriendo;

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Jaime Roig Fabregat, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia, la de Barcelona y Zaragoza, comparezca ante este Juzgado y á mi disposición, sito en el cuartel de San Martín de esta ciudad y en la oficina de la Caja de Reclutación, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre del Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel ya indicado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Gerona 6 de Septiembre de 1905.—P. Alzamora.